



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 03 SET. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 26 al 30 de Septiembre del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por lo que la suscripta ha encomendado el traslado a dicha ciudad, del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicio en esta Presidencia.

Que en virtud de ello, corresponde realizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-NQN-BUE y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Neuquén del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, a la ciudad de Neuquén para participar de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-NQN-BUE (ida 26/09/07 regreso 30/09/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.**-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.**-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265 / 07**